

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA SESION: Notificación CIF-17/03/2026-1 (versión 4)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO YAGÜE CUESTA, Vicesecretario, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 12/03/2026 14:27 ESTADO FIRMADO 12/03/2026 14:27



SEC22 - v. 1.0

COMUNICACIÓN
DE
CONVOCATORIA

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: CIF-17/03/2026-1

Le comunico que por su Presidencia se ha dictado el decreto de convocatoria de sesión de Comisión Informativa de Familia que a continuación se transcribe:

Convocatoria de sesión extraordinaria de la Comisión Informativa de Familia
para el día 17 de marzo de 2026

Mediante Acuerdo de Pleno 90/2023, de 4 de agosto, se establecieron las Comisiones Informativas para el mandato 2023-2027, de las cuales 4 de ellas son de carácter permanente y 1 de carácter mixto, la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda.

En dicho acuerdo se establece asimismo que las sesiones extraordinarias y extraordinarias urgentes se convocarán y celebrarán con antelación suficiente a la convocatoria de las sesiones plenarias en cuyo orden del día vayan a incluirse los asuntos dictaminados.

A la vista de la relación de expedientes concluidos elaborada por la Secretaría General y obrante en el expediente de la sesión, conforme a lo previsto en los artículos 134 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y 114 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Pinto, y en ejercicio de mis atribuciones delegadas por la Alcaldía y en virtud del artículo 21.1, letra c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

D.ª María Jesús Castro García de Paredes, titular de la Presidencia efectiva

R E S U E L V O:

Primero. **CONVOCAR sesión extraordinaria de la Comisión Informativa de Familia** para su celebración el martes, 17 de marzo de 2026, a las 09:15 horas, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

En caso de no asistir la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes, en primera convocatoria, la sesión se celebrará en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siempre que asistan, al menos, tres miembros, debiendo estar presentes, en todo caso, quienes ejerzan las funciones de presidencia y secretaria.

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA SESION: Notificación CIF-17/03/2026-1 (versión 4)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO YAGÜE CUESTA, Vicesecretario, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 12/03/2026 14:27 ESTADO FIRMADO 12/03/2026 14:27



SEC22 - v. 1.0

COMUNICACIÓN
DE
CONVOCATORIA

Segundo. **FIJAR** como **orden del día** de dicha sesión el siguiente:

- 1/ Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de la Comisión Informativa de Familia celebrada el 18 de agosto de 2023.
- 2/ Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Familia celebrada el 22 de mayo de 2025.

PARTE DICTAMINADORA

- 3/ Propuesta de delegación de la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Familia.

Tercero. **COMUNICAR** electrónicamente esta convocatoria a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Informativa, así como al Secretario General.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

a) recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.

b) recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Lo que le comunica el Vicesecretario que firma electrónicamente esta comunicación en la Villa de Pinto en la fecha que figura en el margen superior.